COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION Nº 71/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DE PROVISION DE FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS, ESCANER Y OTROS EQUIPOS DE OFICINA, A FAVOR DE VARIAS FIRMAS COMERCIALES, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LCO Nº 18/2016 PARA LA "ADQUISICION DE FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS, ESCANER Y OTROS EQUIPOS DE OFICINA".

Asunción, 19 de setiembre del 2016

VISTO

La Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que reglamenta la Ley 2051/03.

El **Informe de Evaluación**, formulado por el Comité, conformado por Orden Particular Nº 478/2016 de esta Comandancia.

El **Dictamen Nº 24/2016**, de fecha 15 de setiembre del corriente, de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada.

La Nota Nº 1051/2016, de fecha 15 de setiembre del corriente, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada;

La Nota Nº 820/2016, de fecha 15 de setiembre del corriente, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, a esta comandancia.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al Artículo 27.- de la Ley 2.051/03, COMITÉS DE EVALUACIÓN, segundo párrafo expresa: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".

Que, de conformidad al Articulo 28.- de la Ley 2.051/03, Adjudicación, Expresa: "Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones

exigidas". Así mismo, en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, en el Informe de Evaluación formulado por el Comité, recomienda la adjudicación del contrato de provisión de "FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS, ESCANERS Y OTROS EQUIPOS DE OFICINA" dentro del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 18/2016, a favor de las siguientes firmas comerciales DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal Gamarra.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, en su Dictamen Nº 24/2016, de fecha 15 de setiembre del 2016, se expide favorablemente sobre la recomendación de Adjudicación del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 18/2016.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, por Nota N° 1051/16, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada se sirva gestionar donde corresponda la adjudicación del contrato de provisión de FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS, ESCANERS Y OTROS EQUIPOS DE OFICINA.

Que, la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, por Nota N° 820/16, solicita a este Comando la adjudicación del contrato de provisión de FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS, ESCANERS Y OTROS EQUIPOS DE OFICINA, a favor de las siguientes firmas comerciales DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal Gamarra., correspondiente al proceso de LCO Nº 18/2016, por haber cumplido con los requerimientos legales, económicas, técnica y experiencia estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE INTERINO DE LA ARMADA PARAGUAYA RESUELVE

1. **ADJUDICAR** el contrato de provisión **"FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS, ESCANERS Y OTROS EQUIPOS DE OFICINA"**, a favor de las siguientes firmas comerciales:

   - **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** para los ítems Nº 2, 4, 5, 6, 7 y 8; hasta la suma de **Gs. 109.209.200.- (Guaraníes ciento nueve millones doscientos nueve mil doscientos).**
   - **DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal Gamarra** para el ítem Nº 10; hasta la suma de **Gs. 2.600.000.- (Guaraníes dos millones seiscientos mil).**
   - A ejecutarse dentro de los programas siguientes:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	6	0	540	10	99	15	Adquisicion de Equipos de Oficina y de Computacion	4.200.000

2	1	1	540	10	99	200	Adquisición de Equipos de Oficina y de Computación	88.568.000
2	1	1	540	30	99	200	Adquisición de Equipos de Oficina y de Computación	7.991.200
2	1	7	540	30	11	270	Adquisición de Equipos de Oficina y de Computación	11.050.000
TOTAL GENERAL:								**111.809.200**

2. **DECLARAR DESIERTO** los Items Nº 1, 3, 11 y 12, conforme a lo establecido en el ***Art. 30 Declaración de la Licitacion Desierta***, de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" que copiado dice: Una licitación se declara desierta, mediante resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: Inc. "a": que no hubiera presentado oferta alguna.

3. **DECLARAR DESIERTO** el Item Nº 9, conforme a lo establecido en la Resolucion **DNCP Nº 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION EL ARTCULO 2º DE LA RESOLUCION 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVA A LA ESTIMACION DEL COSTO Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDO POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** por variar sustancialmente los precios referenciales establecidos por la convocante.

4. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3:

   1º. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03.**

   2º. Formalice los contratos con las firmas comerciales adjudicadas, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto Nº 21.909/03.**

5. Comunicar a quienes corresponde y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION · ARMADA PARAGUAYA · REPUBLICA DEL PARAGUAY · COMANDO

Valte. HUGO MILCIADES SCOLARI PAGLIARO
Comandante Interino de la Armada